

Cuentas del año de 1816.

Demanda de J. Florentino

de Alvarado, y J. Baldo

de Iturbide, y J. Iturbide

ATHA-DAN-ESA-003-016-58

En la Villa de Salinas de

Iturbide, a treinta y seis de

mil ochocientos diez y seis se juntaron

los ss. Pedro N. de Perea, y J. Pego-

rio Urbano de Iturbide, Alvarado, y Pico de

la Cruz, y J. Pico de la Cruz, para re-

correr, y liquidar la cuenta del haber,

y gastos de dha. Junta a sus mayores do-

mos J. Baldo de Iturbide, y J. Flo-

rentino de Alvarado, quienes con cargo

y data, por feè de mi el Escribano, las die-

ron en la forma siguiente

Primero, se hicieron cargo a dho. sta-

do de los bienes de la cuenta, y muebles que

han de ser cobrados de los señores de

anteriores J. Mexmer y J. de Iturbide

de Guzman, y J. de Iturbide de Alvarado

de Salazar, por el Alvarado liquidado de

la cuenta 553" —

Escotes *Lii:* por los escotes de ochenta
y ocho copades interiores a razón
de tres reales cada uno importan
doscientos sesenta, y quatro. 264" —

Entradas *Lii:* por las entradas de ochenta
interiores a seis, cada uno, de
interior y quatro reales. 24" —

Quitas partidas del cargo que 367" —

se lleva hecho importar sal
de exco, trescientos quarenta,

y siete reales, para

los quales les resta cobrar a
sus antecesoros en mayor de
los cincuenta y nueve. Haviendo
practicado las vias diligentes,
con lo que se procede a poner
las partidas de data siguientes

Data

Cabildo *Lii:* primeram^{te}, en data treinta
reales q. se pagan a los ^{reales} del
cabildo ecc. desta villa, por
la limosna de una vela de
funciones de la víspera y día
de difuntos en el día siguiente, 30" —

Organistas *Lii:* veinte, y dos r. q. se pagan
al organista p. asistencia de las fun. 22" —
52" —

Sacristan ² Lii: quatro r. q. asi bien se
pagar a el Sacristan por asis-
tencia dhas, funciones. 11.004" —"

Esc. ^{no} ¹¹ Lii: Diez r. al presente Esc. ^{no} ¹¹
sus dros, acostumbrados por
formar lista para cobrar
vulos individuos visitada
Tunta, por ex las cuentas y
acta, y nombram, de empleos
en dha, Tunta 11.010" —"

Santo ² Lii: quatro r. q. se pasaron
anualm, p. l. de dha, Tunta 11.004" —"

Refresco ² Lii: noventa r. importen
tre y castana de vino para
el refresco vulo de Tunta 11.090" —"

Panocido ² Lii: cincuenta y dos r. importen
de una fanega de trigo
para las tortas de dho, de
refresco. 11.052" —"

Castana ² Lii: quarenta r. de una
fanega de castanas para
dho, refresco 11.040" —"

Texas ² Diez libras de Texas a
once r. libra, ciento y diez, 110" —"

Carg..... 347.11 — 11

Data..... 362.11 — 11

Alcanze en favor de los mayordomos. 015.11 — 11

Lo firmaron los señores Abaz
y no el Prior por hallarse fuera
terro, =

Mtro. M. Perea

Clemente de Alday

Antón
Ortega de Olibar